

Teléfono: 2-27067000

www.cdsprovidencia.cl

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación R.U.T. 69.070.301-7

RAZON SOCIAL. : CORP. DE DESARROLLO

SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO.: ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD DIRECCIÓN.: PEDRO DE VALDIVIA 963

Nº 3256-OC

Providencia, 24/01/2019

300.000.00

900.500,00

450.250,00

Señor (es): DISEÑO Y CONSTRUCCION FERNANDO MADARIAGA CUNEO EIRL

Rut: 76.158.801-K

Dirección: GRAL. PEDRO PABLO DARTNELL 1529 ÑUÑOA

CANTIDAD

Cargo Contable: 82035 COLEGIO MERCEDES MARIN D (82035)

Código Presupuestario: 5152206001

Cargo Prog: 8001019 - EDUCACION

1

1

DE DESA

Director Educa

V°B° Dirección

Codiciones de Pago c/factura: C/F 30 DIAS

N° Pedido 2278 N° Solicitud: 3 - 82035

300.000

900.500

450,250

Fecha de creación: 24/01/2019 -- Fecha de despacho: 22/02/2019

Teléfono: 222311164

Datos Entrega: Atención Sr. MACARENA CORTEZ

Dirección de despacho: AV LOS LEONES 262 - PROVIDENCIA

DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL	
REPARACION PELDAÑOS Y CAMBIO DE GOMAS	4.202.500,00	4.202.500	
INCLUYE MATERIALES Y PINTURA			

ASEO Y ENTREGA **GASTOS GENERALES** 

**UTILIDAD** PRESUPUESTO 152 - APROBADO EN ACTA 4 DEL 24 DE ENERO DE 2018

CONTRATO DE OBRA 03/2019

INCLUYE MATERIALES Y PINTURA

DE DESAPRO
Jese Depto. So
Presupuesto E
SE PROVIDENCE.

Son: SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS .-

Observación: REPARACION DE ESCALAS OC3256 PED2278

Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.

**NETO** 5.853.250 DESCUENTO

5.853.250 **NETO FINAL** 1.112.118 LV.A

TOTAL 6.965.368

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier titulo, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

> ("Creador: RS") Pagina: 1 de 1